

MUNICIPIO DE MANTA
 PROVINCIA DE MANABÍ

FIGUA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
 ESTAN EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

Parcela No. 01
 CANTON San Jacinto
 PARROQUIA San Jacinto

FECHA DE EMISION 15 DE ABRIL 2010
 AREA TOTAL 10.00 M²
 AREA CONSTRUIDA 10.00 M²
 AREA DE LA PLANTA 10.00 M²

USO DEL TERRENO
 PARA USO RESIDENTIAL
 PARA USO COMERCIAL
 PARA USO INDUSTRIAL
 PARA USO AGROPECUARIO
 PARA USO MULTIFUNCCIONAL
 PARA USO ESPECIAL
 PARA USO MIXTO

INDICAR EN LA COLUMNA A LA
 IZQUIERDA DEL VALOR DE
 LA PLANTA
 EL VALOR DE LA PLANTA
 EL VALOR DE LA PLANTA

VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA

VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA

VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA

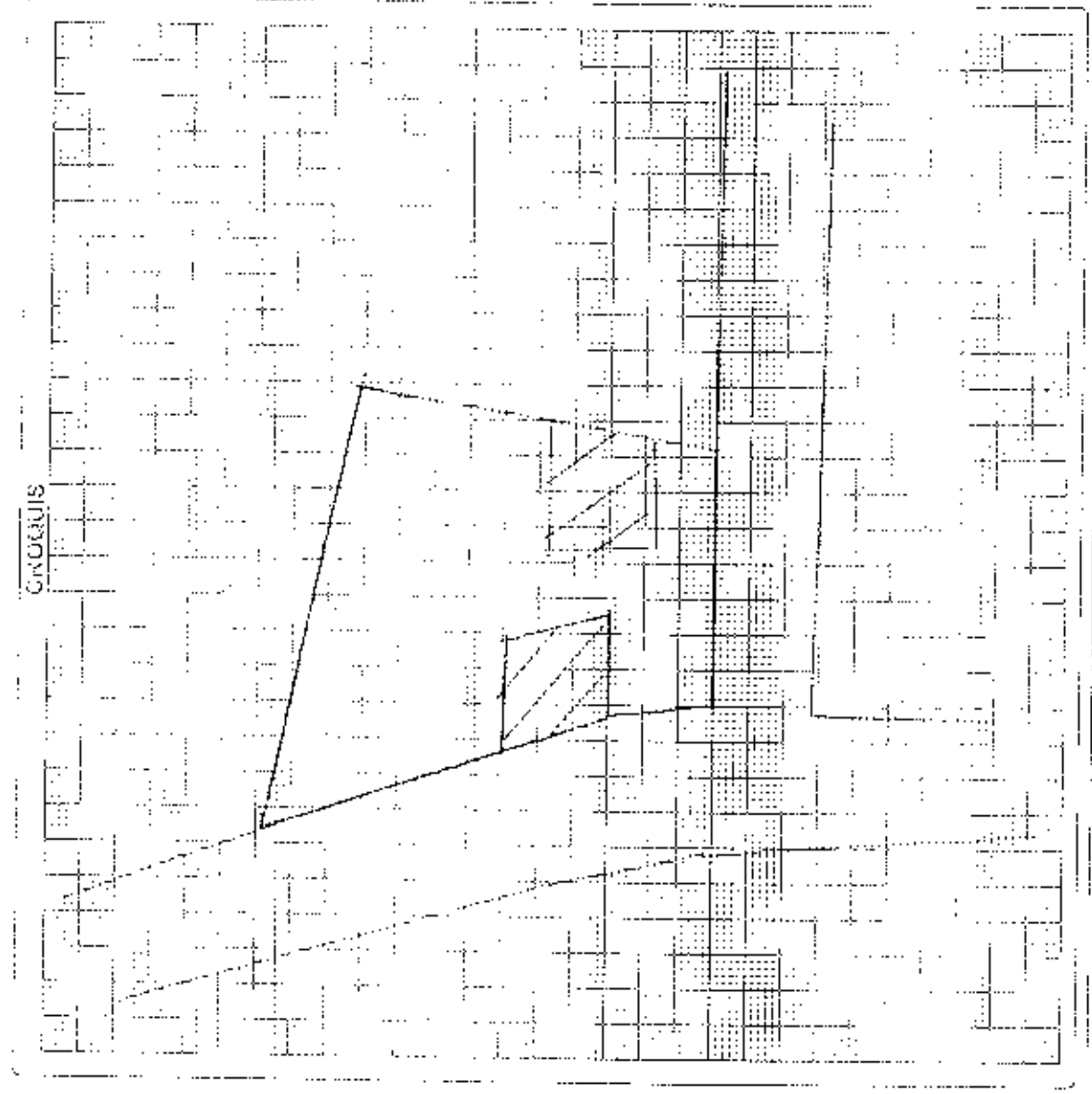
VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA

VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA

VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA

VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA

VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA
 VALOR DE LA PLANTA



INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre: Dr. Juan Carlos...

Identificación: 10000000000000000000

Fecha de Emisión: 15 DE ABRIL 2010

VALOR DE LA PLANTA

VALOR DE LA PLANTA

VALOR DE LA PLANTA

INDICACION DE LA ESCRITURACION

SOLO EN LA ESCRITURA
 EN LA ESCRITURA Y EN EL REGISTRO
 EN EL REGISTRO Y EN LA ESCRITURA
 EN LOS DOS REGISTROS


DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: AGUILAR ROS
 NOMBRES: **BARQUE LUCA S GABRIEL MORENO**
BARQUE SHERZ PEREZ DE MORENO
 CEDULA DE IDENTIFICACION: **130069319-8**
130258835-9
 TITULO DE PROPIEDAD:

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO RIGIDOS TERMINADOS)

MATERIALES	ENTRADA EN LA SOLA BARRERA, JUNTA PERIFERICA, JUNTA DE OJOS O CONTRAPISO		ENTRADA SUPERIOR TECNICO O CUBIERTA		TUBERIAS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		ELECTRIFICACION		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		Nº DE REGISTRO DE CONSTRUCCION
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1																	(10)
2																	(11)
3																	(12)
4																	(13)
5																	(14)
6																	(15)
7																	(16)
8																	(17)
9																	(18)
10																	(19)
11																	(20)
12																	(21)
13																	(22)
14																	(23)
15																	(24)
16																	(25)
17																	(26)
18																	(27)
19																	(28)
20																	(29)
21																	(30)
22																	(31)
23																	(32)
24																	(33)
25																	(34)
26																	(35)
27																	(36)
28																	(37)
29																	(38)
30																	(39)
31																	(40)
32																	(41)
33																	(42)
34																	(43)
35																	(44)
36																	(45)
37																	(46)
38																	(47)
39																	(48)
40																	(49)
41																	(50)
42																	(51)
43																	(52)
44																	(53)
45																	(54)
46																	(55)
47																	(56)
48																	(57)
49																	(58)
50																	(59)
51																	(60)
52																	(61)
53																	(62)
54																	(63)
55																	(64)
56																	(65)
57																	(66)
58																	(67)
59																	(68)
60																	(69)
61																	(70)
62																	(71)
63																	(72)
64																	(73)
65																	(74)
66																	(75)
67																	(76)
68																	(77)
69																	(78)
70																	(79)
71																	(80)
72																	(81)
73																	(82)
74																	(83)
75																	(84)
76																	(85)
77																	(86)
78																	(87)
79																	(88)
80																	(89)
81																	(90)
82																	(91)
83																	(92)
84																	(93)
85																	(94)
86																	(95)
87																	(96)
88																	(97)
89																	(98)
90																	(99)
91																	(100)

OBSERVACIONES:
 MATERIAL PUESTO EN MARCA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANIZALES
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	CALLE NUEVA	
NOMBRES y/o RAZÓN		
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO	L.P. F. N. E.	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	TERMINOS (14) 31/11/11	
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42845:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 22 de octubre de 2013*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en la Ciudadela "15 de Abril", de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con calle pública con diecinueve metros. **POR ATRÁS:** Con propiedad de Eulogio Palma, Monserrate Zambrano, Elasio Bravo y Ramón Navarro, con veintisiete metros con treinta centímetros. **POR UN COSTADO:** Con terrenos de Hernán Franco, con una línea de Ocho metros con diez centímetros con el cauce del Río Burro, y de aquí formando un ángulo obtuso en una línea de veintisiete metros; y **POR EL OTRO COSTADO:** Con terrenos de Carlos Vásquez, con veintisiete metros. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE **ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.159 22/05/1991	4.327

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 22 de mayo de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.327 - Folio Final: 4.328
Número de Inscripción: 1.159 Número de Repertorio: 2.116
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de mayo de 1991
Escritura/Inscripción/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
Fecha de Resolución: miércoles, 17 de abril de 1991



a.- Observaciones:

Un predio ubicado en la Ciudadela "15 de Abril", de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000070820	García Abelino Florentino	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000070822	Baque Lucas Gladys Noemi	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000070821	Pivaque Choez Perfecto Pascual	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:15:30 del martes, 22 de octubre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



[Firma]
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

97/50.000



159
276
22/91

MANABI

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

Nº 5/A

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

DE UNA

PARTE DE

OTORGANTE

Otorgantes: Sr. JUAN CARLOS GARCIA DE LOZANO

A favor: Sr. JUAN CARLOS GARCIA DE LOZANO

DE

Cuantía \$/50.000,00 Montecristi Mayo 16 de 1991

NOTARIO

Dr. Jaime Rafael Villavicencio Vélez

#15070/91

1. CONVINO EN LA CIUDAD DE MANABÍ, EN LA OFICINA DEL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE
2. MANABÍ, LA SEÑORA ABELINO FLORENTINO GRACIA, CON LOS SEÑORES PERFECTO PASCUAL
3. CHÓEZ Y GLADYS MONY BAQUE LUCAS, A LA CIUDAD DE MANABÍ,
4. EN EL JUICIO ORDINARIO DE LO CIVIL DE MANABÍ A FAVOR DE LOS SEÑORES
5. PERFECTO PASCUAL PIVAQUE CHÓEZ Y GLADYS MONY BAQUE LUCAS.

6. VALOR: 3/60.000,00

7. QUE EN VIRTUD DE LA SENTENCIA DEL JUICIO QUE LE DIJERON POR AD-
8. QUISICIÓN DE LA CIUDAD DE MANABÍ, EN EL JUICIO ORDINARIO DE LO CIVIL DE
9. MANABÍ, EN CONTRA DE ABELINO FLORENTINO GRACIA, COMO SEÑOR DE UNO DE
10. LOS SEÑORES CHÓEZ Y MONY, EN VIRTUD DE HABER SIDO NOMBRADO JUEZ SEXTO DE LO CIVIL

11. DE MANABÍ, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIJEJO. EN LO
12. PRINCIPAL, COMPARECEN AL JUZGADO LOS SEÑORES PERFECTO PASCUAL PIVAQUE CHÓEZ
13. Y GLADYS MONY BAQUE LUCAS, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN PA-
14. TRANQUILA E ININTERRUMPIDA CON ÁNIMO DE SEÑORES Y DUEÑOS DE UN CUERPO DE
15. TERRENO URBANO UBICADA EN LA CIUDAD "15 DE ABRIL" DE ESTA CIUDAD DE
16. MANABÍ, POR MÁS DE VEINTE AÑOS. DICHO CUERPO DE TERRENO TIENE LAS SIGUIEN-
17. TES LINDEROS Y DIMENSIONES; POR EL FRENTE, CON CALLE PÚBLICA CON DIECINUE-
18. VE METROS; POR ATRÁS CON PROPIEDAD DE EULOGIO PALMA, MONSERRATE ZAMBRANO
19. ELIASIO BRAVO Y JUAN NAVARRO, CON VEINTISIETE METROS CON TREINTA CÉNTE-
20. METROS; POR UN COSTADO, CON TERRENOS DE HERNÁN FRANCO, CON UNA LÍNEA DE OCHO
21. METROS CON DIEZ CÉNTEMETROS CON EL CAUCE DEL RÍO BURRO; Y DE AQUÍ FORMÁN-
22. DO UN ÁNGULO OBTUSO EN UNA LÍNEA DE VEINTISIETE METROS; Y, POR EL OTRO
23. COSTADO CON TERRENOS DE CARLOS VÁSQUEZ CON VEINTISIETE METROS, EN DONDE
24. HAN CONSTRUIDO UNA CASA EN LA QUE HABITAN CONJUNTAMENTE CON SU FAMILIA.
25. POR LO QUE EN BASE AL TIEMPO LO HAN GANADO POR PRESCRIPCIÓN. QUE ESE TERRÉ-
26. NO PERTENECIÓ AL SEÑOR ABELINO FLORENTINO GRACIA, CON LOS ANTECEDENTES
27. EXPUUESTOS Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 622, 734, 2416, 2422, 2444

28. DE LA LEY DE MANABÍ, EN VIRTUD DE HABER SIDO NOMBRADO JUEZ SEXTO DE LO CIVIL
29. DE MANABÍ, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIJEJO. EN LO
30. PRINCIPAL, COMPARECEN AL JUZGADO LOS SEÑORES PERFECTO PASCUAL PIVAQUE CHÓEZ
31. Y GLADYS MONY BAQUE LUCAS, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN PA-
32. TRANQUILA E ININTERRUMPIDA CON ÁNIMO DE SEÑORES Y DUEÑOS DE UN CUERPO DE
33. TERRENO URBANO UBICADA EN LA CIUDAD "15 DE ABRIL" DE ESTA CIUDAD DE
34. MANABÍ, POR MÁS DE VEINTE AÑOS. DICHO CUERPO DE TERRENO TIENE LAS SIGUIEN-
35. TES LINDEROS Y DIMENSIONES; POR EL FRENTE, CON CALLE PÚBLICA CON DIECINUE-
36. VE METROS; POR ATRÁS CON PROPIEDAD DE EULOGIO PALMA, MONSERRATE ZAMBRANO
37. ELIASIO BRAVO Y JUAN NAVARRO, CON VEINTISIETE METROS CON TREINTA CÉNTE-
38. METROS; POR UN COSTADO, CON TERRENOS DE HERNÁN FRANCO, CON UNA LÍNEA DE OCHO
39. METROS CON DIEZ CÉNTEMETROS CON EL CAUCE DEL RÍO BURRO; Y DE AQUÍ FORMÁN-
40. DO UN ÁNGULO OBTUSO EN UNA LÍNEA DE VEINTISIETE METROS; Y, POR EL OTRO
41. COSTADO CON TERRENOS DE CARLOS VÁSQUEZ CON VEINTISIETE METROS, EN DONDE
42. HAN CONSTRUIDO UNA CASA EN LA QUE HABITAN CONJUNTAMENTE CON SU FAMILIA.
43. POR LO QUE EN BASE AL TIEMPO LO HAN GANADO POR PRESCRIPCIÓN. QUE ESE TERRÉ-
44. NO PERTENECIÓ AL SEÑOR ABELINO FLORENTINO GRACIA, CON LOS ANTECEDENTES
45. EXPUUESTOS Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 622, 734, 2416, 2422, 2444

1 2435, 2437, y más pertinentes del código civil, demanda en juicio ordinario
2 al señor Abelino Florentino Gracia, la Prescripción Extraordinaria de domi-
3 nio de dicho predio a su favor.- Admitida la demanda al trámite se ha orde-
4 nado la citación del demandado en el lugar indicado en el libelo inicial,
5 quién ha comparecido a juicio dándose por citado a excepción en los térmi-
6 nos contenidos en el escrito de fs. 4 y 4 vta de los autos, trabándose así
7 la litis, no habiendo advenimiento de conciliación y agotada la estación
8 probatoria para resolver de consideren; PRIMERO: No existe nulidad alguna -
9 que declarar por violación al trámite u omisión alguna que influya en la
10 decisión de la causa; SEGUNDO: Se ha contado con el Municipio de Manta,
11 en las personas del señor Alcalde Dr. José España Tejeda y Procurador Sín-
12 dico, Abg. Joffre Echeverría S. quienes se excepcionan de la siguiente ma-
13 nera; Negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de
14 la demanda.- TERCERO: Con arreglo a los Arts. 117 y 118 del código de proce-
15 dimiento civil, corresponde a cada una de las partes probar lo que propuso
16 afirmativamente y negó la otra.- CUARTO: Que el demandado y el Municipio
17 de Manta, no han establecido prueba idóneas de sus alegaciones, en la for-
18 ma que lo determine el Art. 117 del Código de Procedimiento Civil, por lo
19 que sus excepciones quedarán como simple enunciado; QUINTO: Dentro de la-
20 estación probatoria los actores, por medio de los testimonios rendidos por
21 José Carlos Solórzano Mejía y Manuel Ignacio Moreira Bravo, han demostra-
22 do fehacientemente que se encuentran en posesión del bien inmueble ya indi-
23 cado por más de veinte años, donde ha construido una casa en la que habitan
24 conjuntamente con su familia, sin que nadie absolutamente nadie le haya --
25 perturbado en su posesión, la misma que ha sido sin clandestinidad y con -
26 ánimo de señores y dueños, lo que el Juzgado pudo comprobar con la inspe-
27 cción judicial que realizara a dicho inmueble; SEXTO: Que se han cumplido
28 las circunstancias 1a. y 2a. del numeral 4o del Artículo 2474 del Código -

Escritura Primera de Compra y Venta

Civil. Por las consideraciones expuestas, ADMONESTANDO JUDICIAL EN MATERIA
DE LA FIDUCIA Y POR LIBERTAD DE LEY, se declara con lugar la demanda y
como tal que los señores Perfecto Pascual Pivacua Choez y Gladis Noemy Za
que Luosa, han adquirido el bien descrito en la parte expositiva de esta
sentencia, por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. De eje-
cutoriarse esta fallo, confírase copia certificada para que se la protoco-
lice en una de las Notarías de este Distrito o inscriba en el Registro de
la Propiedad del Cantón Manta.- La cuantía de la presente acción es de Se-
senta mil sucres. Cancelese la inscripción de la demanda. Notifíquese. P)
Abg. Cesar León Guzmán, Juez Sexto de lo Civil de Manta.- RAZÓN: Siento -
como tal que las copias que anteceden son fiel copia de su original, la -
misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de Ley.- Lo Certifi-
co.- Manta 09 de Mayo de 1.951.- (firmado) Ldo. Cesar Marcello Palma.- Se-
cretario del Juzgado.- Hay un sello que dice; Juzgado Sexto de lo Civil de
Manta.-
COMISIONADO DE PROSECUCION: Abogado Jaime Rafael Villavicencio Allez No-
tario Poflice Anuario del Cantón Montecristi, por mandato judicial y de -
acuerdo con las Prescripciones legales, procedo a la protocolización en
el Registro Unico de la Notaría a mi cargo de la sentencia del Juicio Ordi-
nario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio que en copia
certificada se me ha presentado dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil
de Manta el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno a favor
de los señores PERFECTO PASQUAL PIVACUA CHOEZ Y GLADIS NOEMY ZAQUE LUOSA
y la relación con un sueno de terreno ubicado en la Ciudadela "15 de
Abril" perteneciente al Cantón Manta con los linderos y medidas que cons-
tan en la sentencia que antecede.- Se considera la cuantía de Sucres 60.000
TUCUM (S/10.000,00) para los impuestos de Ley, a favor de la Municipalidad de Manta desde el día de la sentencia hoy Diecisiete de Mayo de mil novecientos

Notario
Jaime Rafael Villavicencio Allez

1 noventa y uno .- EL NOTARIO: (firmado) Ilegible del señor Abogado Jaime

2 Rafael Villavicencio Vélez Notario.- Hay un sello que dice: Notario Públi-

3 co Primera.- Abg. Jaime Rafael Villavicencio Vélez.-ABOGADO, Montecristi

4 Manabí.-

5
6 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO

7 ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FORMA DE SU PROTOCOLIZACION

8 EN DOS FOJAS UTILES , EL NOTARIO.*

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

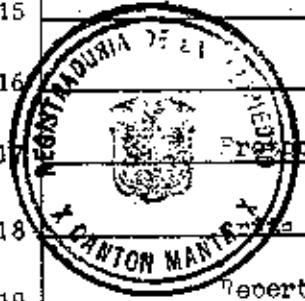
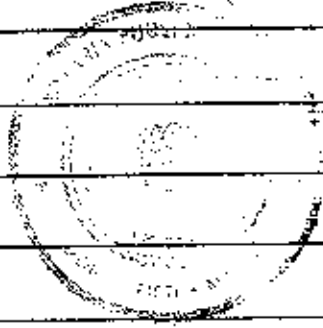
25

26

27

28

Notaria Primera de Montecristi
Jaime Rafael Villavicencio Vélez
Abogado



CERTIFICO: Que la escritura pública de

Protocolización de sentencia que antecede queda legalmente ins

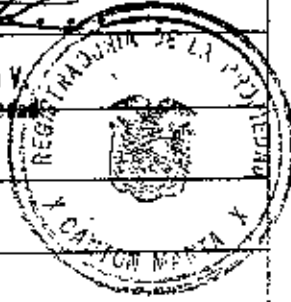
crita bajo el # 1150 del "registro de CompraVenta, anotada en el

Registro General # 2116, en esta fecha.

Manta, Mayo 22 de 1.991

[Signature]

DR. PATRICIO GARCIA V.
Registrador de la Propiedad
del Canton Manta



EQUATORIANA***** E434313222
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ADALBERTO BAQUE
CARMEN LUCAS
MANTA 13/06/2012
13/06/2024

0055132



CIUDADANIA 130069314-8
BAQUE LUCAS GLADYS NOEMI
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
01 JUNIO 1947
001- 0184 00551 F
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1947



Gladys Noemi Baque

EROSION
SERVICIOS
MANTA



[Faint signature]

MANABI
SERVICIOS
MANTA



J. Darwin Pizarro